

RESOLUCIÓN

Asunto: Creación de una Unidad de INTERPOL de Análisis Informático Forense

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 77^a reunión, celebrada en San Petersburgo (Rusia) del 7 al 10 de octubre de 2008,

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la pronta creación de grupos de trabajo en materia de tecnología de la información en todas las regiones de INTERPOL y el establecimiento del Centro Mundial de Recursos de la Organización, cuya función es recopilar, conservar y divulgar el material de formación, en consonancia con la resolución AG-2006-RES-11 sobre delincuencia informática, aprobada en Río de Janeiro (Brasil),

CONSTATANDO CON AGRADO la sucesión de cursos sobre delincuencia informática impartidos por los formadores de INTERPOL en todo el mundo,

TOMANDO NOTA de la existencia del *IT Crime Manual* (manual de INTERPOL sobre delincuencia informática), donde figura información exhaustiva que puede servir de base para elaborar estos programas de formación, y el proyecto *Cybercrime Investigation – developing an international training programme for the future* (Investigación en materia de delincuencia informática – Desarrollo de un programa internacional de formación de cara el futuro), en el marco del programa AGIS de la Comisión Europea, donde se señalaron los contenidos de dichos programas y su carácter necesario,

INSISTIENDO en la necesidad de que las unidades policiales que primero intervienen en el lugar de los hechos reciban una formación adecuada sobre el tratamiento de las pruebas electrónicas contenidas en los ordenadores y dispositivos de almacenamiento de datos electrónicos y sobre la manera de acceder a ellas,

CONSIDERANDO las recientes solicitudes de asistencia en materia de informática forense que algunos países miembros han presentado a INTERPOL para que les ayude a tratar grandes cantidades de pruebas electrónicas,

RECONOCIENDO que es fundamental que INTERPOL, como organización internacional independiente, desarrolle en mayor medida la capacidad de responder a estas solicitudes de asistencia,

TENIENDO PRESENTE que la comunidad encargada de la aplicación de la ley por sí sola no puede mantenerse al día de los vertiginosos cambios que se producen en el ámbito de la tecnología de la información, y que se debe intentar en mayor medida conseguir la cooperación de las entidades privadas y los círculos académicos oportunos,

RECONOCIENDO asimismo que, dado el constante aumento del número de investigaciones internacionales relacionadas con pruebas electrónicas ocasionado por un uso cada vez mayor de Internet y de los dispositivos electrónicos para intercambiar información, y debido al incremento del número de personas que se desplazan al extranjero, es necesario crear normas sobre pruebas digitales que se apliquen a escala mundial, a fin de garantizar la admisibilidad de estas pruebas en casos transnacionales,

APRUEBA la propuesta de la Secretaría General de establecer una Unidad de Análisis Informático Forense a fin de:

- definir e impartir la formación adecuada a los países miembros, especialmente a las unidades policiales que primero intervienen en el lugar de los hechos;
- a petición de los países miembros, organizar y coordinar misiones imparciales e independientes de apoyo en materia de informática forense, en particular gracias a la identificación de especialistas en la materia;
- elaborar normas internacionales que regulen la búsqueda, el decomiso y la investigación de pruebas electrónicas;
- seguir explorando distintas posibilidades de cooperación con las principales partes interesadas en este tema a escala internacional;

TOMA NOTA de que en el proyecto de presupuesto de INTERPOL para 2009 se prevé la asignación de fondos para financiar esta unidad.

Aprobada